

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 755-2019-UNAM

Moquegua, 23 de Agosto de 2019

VISTOS, el Oficio N° 391-2019-VIPAC-CO/UNAM de 20 de Agosto del 2019, Informe N° 190-2019-RBAC/DPSEU/VIPAC/UNAM 16 de Agosto del 2019, Informe N° 0258-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Agosto del 2019, Carta N° 039-2019/JEMG/UNAM de 07 de Agosto del 2019, Oficio N° 0775-2019-A/MPMN de 28 de Junio del 2019, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de Agosto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, Oficio N° 0775-2019-A/MPMN de 28 de Junio del 2019, solicita el apoyo de un Docente Especialista en Juventud y Políticas Publicas, para los fines de evaluar y brindar asistencia técnica en los diferentes programas, planes y proyectos que viene realizando el Departamento de Juventudes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, con Carta N° 039-2019/JEMG/UNAM de 07 de Agosto del 2019, el Docente Ordinario Jesús Macedo Gonzales, presenta el Proyecto de Proyección Social: "Voluntariado en Gestión Municipal y Ciudadanía Juvenil" con Informe N° 0258-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Agosto del 2019, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, eleva la presente propuesta para su aprobación.

Que, con Informe N° 190-2019-RBAC/DPSEU/VIPAC/UNAM 16 de Agosto del 2019 en atención al Informe N° 0258-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Agosto del 2019, emite su opinión favorable sobre el Proyecto de Proyección Social: "VOLUNTARIADO EN GESTIÓN MUNICIPAL Y CIUDADANÍA JUVENIL" presentado por el Docente Ordinario Jesús Macedo Gonzales, a través del Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, con Oficio N° 391-2019-VIPAC-CO/UNAM de 20 de Agosto del 2019, Vicepresidencia Académica, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Proyecto de Proyección Social: "VOLUNTARIADO EN GESTIÓN MUNICIPAL Y CIUDADANÍA JUVENIL" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de Agosto 2019, por UNANIMIDAD acordó: **Aprobar** el Proyecto de Proyección Social: "VOLUNTARIADO EN GESTIÓN MUNICIPAL Y CIUDADANÍA JUVENIL" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, el mismo que se encuentra contenido en Dieciséis (16) folios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de Agosto 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Proyección Social: "VOLUNTARIADO EN GESTIÓN MUNICIPAL Y CIUDADANÍA JUVENIL" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social el mismo que se encuentra contenido en Dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)

Presidencia
VIPAC
VIPI
EPIPI
Arch. (2)5



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL